



CONTRATO TEMPORAL
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ASISTENTE TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA

Nosotros **MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA**, con tarjeta de identidad No. 0314-1983-00177, mayor de edad, Casado, Hondureño, con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comayagua, nombrado mediante Certificación No.2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No.74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominara: **EL CONTRATANTE** y **DARLIN MIRTALA CASTRO GARCÍA**, con Tarjeta de identidad No. 0314-1991-00056, mayor de edad, soltera, Bachiller en Ciencias y Letras y Técnico en Computación, con domicilio en el Barrio La Enramada del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar, y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, bajo las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad que de acuerdo a los requerimientos institucionales, por este acto requiere los servicios profesionales de **EL COTRATISTA** en el cargo de **ASISTENTE TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1.- Asistir a la Jefe del Departamento de Administración Tributaria con revisión de documentos, digitalización, ingreso de datos, archivo, control de inventarios del Departamento, atención al contribuyente y demás funciones que este le asigne. 2.- Dar Cumplimiento en tiempo y forma a las actividades asignadas.- Participar activamente en todos los eventos sociales, culturales y de otra índole que la municipalidad realice. 4.- Otras asignadas por el Alcalde Municipal. **TERCERA: CONDICIONES:** sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos **EL CONTRATISTA** estará sujeto a las siguientes condiciones: **a) HORARIO:** Su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de trabajo flexible ordinariamente de Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm y el día viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 pm. La jornada semanal será de 44 horas, debiendo marcar en el reloj que La Municipalidad posee para dicho fin. En casos excepcionales, deberá laborar en adición a las ocho horas diarias, según requiera, para cuyo efecto el contratista podrá solicitar al Alcalde Municipal la autorización del tiempo compensatorio. **b) LUGAR DE TRABAJO:** Se tendrá como sede de trabajo las oficinas de La Municipalidad de San José de Comayagua, ubicadas en el Barrio El Centro del Casco Urbano del municipio, siendo su área de trabajo el departamento de



Administración Tributaria. **c) DEPENDENCIA Y SUBORDINACION:** Para efectos de la Prestación de sus Servicios, EL CONTRATISTA, estará bajo la dependencia del Jefe de Administración Tributaria, Jefe Administración General y Alcalde Municipal, quienes le indicaran las formas y métodos de trabajo, debiendo este observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas **d) SERVICIO PERSONAL:** EL CONTRATISTA deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con el Jefe de Administración Tributaria. **e) DISPONIBILIDAD:** EL CONTRATISTA deberá estar disponible para prestar sus servicios en el departamento de Administración Tributaria de la Municipalidad de San José de Comayagua **f) APOYO LOGISTICO:** para el cumplimiento de las funciones, atribuciones y tareas, EL CONTRATISTA dispondrá del apoyo logístico necesario según la capacidad de equipo de la Municipalidad **g) Lesiones Atribuciones al Servicio:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, salud, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. **CUARTA: TIEMPO:** El presente Contrato tendrá vigencia de 2 meses, a partir del 10 de febrero de 2022 y expira el 10 de abril de 2022, **QUINTA: MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DERECHOS LABORALES:** a) su sueldo mensual será de L. 7,000.00 (Siete Mil Lempiras Exactos); su salario será pagado en moneda nacional mensualmente, en la tesorería de la Municipalidad de San José de Comayagua, Comayagua. Cualquier aumento de sueldo estará condicionado a la generación de recursos económicos adicionales en la misma o en fuentes distintas a la actual. En todo caso un eventual incremento salarial está sujeto a los procedimientos del sistema de evaluación del personal establecido por la Municipalidad. **SEXTA: RESCISION:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes b) **por parte de la Municipalidad:** 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato 2. Por practica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el incumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad 4. Por la observación continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o pérdida de la calidad de su trabajo. c) **Por Parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo. **SEPTIMA MODIFICACIONES AL CONTRATO:** La Municipalidad y EL CONTRATISTA podrán modificar el presente contrato cuando surgieren nuevas condiciones por necesidad de servicios. **OCTAVA: RECURSOS** las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la



Jurisdicción Contencioso-administrativa, por esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del, Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua **NOVENA ACEPTACION:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este contrato ; y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las cláusulas y condiciones aquí estipuladas, por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, a los nueve (10) días del mes de febrero del año 2022.



MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA
ALCALDE MUNICIPAL



DARLIN MIRTALA CASTRO GARCÍA
CONTRATISTA



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
ENCARGADO TEMPORAL DEL MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO
SANITARIO

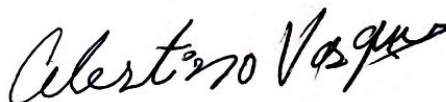
Nosotros, **MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA**, con Documento Nacional de Identificación No. 0314-1983-00177, mayor de edad, Casado, Hondureño, con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comayagua, nombrado mediante Certificación No.2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No.74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominara: **EL CONTRATANTE** y **JOSÉ CELESTINO VÁSQUEZ**, con Documento Nacional de Identificación No.1003-1970-00175, mayor de edad, casado y con domicilio en el Barrio Monte Fresco del Municipio de San José de Comayagua, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENCARGADO TEMPORAL DEL MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO**, bajo las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad que de acuerdo a los requerimientos institucionales, por este acto requiere los servicios de **EL COTRATISTA** en el cargo de **ENCARGADO TEMPORAL DEL MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO**. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El contratista deberá realizar las siguientes funciones: 1) realizar la revisión y entregar reporte sobre las conexiones ilegales al servicio de alcantarillado sanitario. 2. Velar por el buen funcionamiento y mantenimiento de alcantarillado sanitario. 3. Reparación de tuberías cuando sea necesario. 4. Realizar trabajos de limpieza y de substracción de alcantarillas de aguas negras, utilizando los materiales suministrados por la municipalidad. 6. Ingresar a la alcantarilla en caso necesario para sacar los desechos que la obstruyan. 7. Coordinar actividades de mantenimiento. 8. Realizar todas las tareas afines que le asignen. 9. Otras funciones asignadas por el Alcalde Municipal. **TERCERA CONDICIONES:** Sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos El Contratista estará sujeto a las siguientes condiciones: **a) HORARIO:** Su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de trabajo flexible ordinariamente de Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm y el día viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 pm. **b) LUGAR DE TRABAJO:** Se tendrá como sede de trabajo las oficinas de la Municipalidad de San José de Comayagua, ubicadas en el Barrio El Centro, Municipio de San José de Comayagua **c) DEPENDENCIA Y SUBORDINACION:** Para efectos de la Prestación de sus Servicios, EL Contratista, estará bajo la dependencia del Alcalde Municipal, quien indicara las formas y métodos de trabajo, debiendo este observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas **d) SERVICIO PERSONAL:** El Contratista deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con el Alcalde Municipal y la Administración General. **e) DISPONIBILIDAD:** EL CONTRATISTA deberá estar disponible para prestar sus servicios de vigilancia en la Municipalidad de San José de Comayagua **f) LESIONES ATRIBUIBLES AL SERVICIO:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, o cualquier

Celestino Vázquez

otro tipo de cobertura para cualquier persona. **CUARTA: TIEMPO:** El presente Contrato tendrá vigencia de un mes, a partir del 11 de febrero del año 2022, hasta el 11 de marzo del año 2022 **QUINTA: MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DERECHOS LABORALES:** a) Su sueldo mensual será de **SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.6,000.00)**, su salario será pagado en moneda nacional, en la tesorería Municipal de San José de Comayagua, cualquier aumento de sueldo estará condicionado a la generación de recursos económicos adicionales en la misma o en fuentes distintas a la actual. En todo caso un eventual incremento salarial está sujeto a los procedimientos del sistema de evaluación del personal establecido por la Municipalidad b) El contratista no tendrá derecho al pago de treceavo, catorceavo mes, prestaciones y a gozar de vacaciones, todo lo anterior basado en el Código del Trabajo vigente. **SEXTA: RESCISION:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes b) **por parte de la Municipalidad:** 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato 2. Por practica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el incumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad 4. Por la observación continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o perdida de la calidad de su trabajo. c) **Por Parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo. **SEPTIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO:** La Municipalidad y El Contratista podrán modificar el presente contrato cuando surgieren nuevas condiciones por necesidad de servicios. **OCTAVA: RECURSOS** las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del EL CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, por esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del Departamento de Comayagua, municipio de San José de Comayagua **NOVENA ACEPTACION:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este contrato y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las cláusulas y condiciones aquí estipuladas, por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los once (11) días del mes de febrero del año 2022.



Melkin Naun Muñoz García
Contratante


José Celestino Vásquez
Contratista



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros **MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA**, con Documento Nacional de Identificación No. 0314-1983-00177, mayor de edad, Casado, Hondureño, con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comayagua, nombrado mediante Certificación No.2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No.74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominara: **EL CONTRATANTE** y **PEDRO ANTONIO TABORA BARDALES**, con Documento Nacional de Identificación No. 0314-2003-00118, mayor de edad, soltero, Bachiller Técnico Profesional en Contaduría y Finanzas y con domicilio en la Aldea Puerta del Potrero, Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar, y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, bajo las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad que de acuerdo a los requerimientos institucionales, por este acto requiere los servicios profesionales de **EL CONTRATISTA** en el cargo de **TESORERO MUNICIPAL**. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1.- Efectuar los pagos contemplados en el Presupuesto Municipal y que llenen los requisitos legales correspondientes. 2.- Registrar las cuentas municipales en libros autorizados al efecto. 3.-Recibir, custodiar y depositar en el Banco autorizado los valores que reciba la Municipalidad por impuestos, tasas y servicios. 4.-Informar mensualmente a la Corporación Municipal del Movimiento de los ingresos y egresos del periodo. 5.-Informar en cualquier tiempo a la Corporación Municipal de las irregularidades que dañaren los intereses de la Hacienda Municipal. 6.-Manejar los saldos bancarios. 7.-Preparar las conciliaciones bancarias. 8.-Custodiar las libretas de las cuentas bancarias, chequeras de las mismas y toda la documentación que soporta los pagos que realiza. 9.-Elaborar registro detallado de los ingresos provenientes de subsidios, donaciones y transferencias. 10.-Llevar registro auxiliar de las órdenes de pago emitidas.11.-Realizar en coordinación con otros Departamentos Tesorerías Móviles. 12. Cumplir en tiempo y forma con la documentación de Tesorería Municipal que se entrega al Oficial de Acceso a la Información Pública y se expone en el Portal Único de Transparencia 13.-Participar activamente en la ejecución de los eventos sociales, culturales y de otra índole que realice la municipalidad. 14.-Participar en las reuniones de trabajo del personal municipal. 15.-Participar en las capacitaciones brindadas por diferentes instituciones a empleados municipales. 16.-Otras que sean asignadas por el Alcalde Municipal. **TERCERA: CONDICIONES:** sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos **EL CONTRATISTA** estará sujeto a



las siguientes condiciones: **a) HORARIO:** Su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de trabajo flexible ordinariamente de Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm y el día viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 pm. La jornada semanal será de 44 horas, debiendo marcar en el reloj que La Municipalidad posee para dicho fin. En casos excepcionales, deberá laborar en adición a las ocho horas diarias, según requiera, para cuyo efecto el contratista podrá solicitar al Alcalde Municipal la autorización del tiempo compensatorio. **b) LUGAR DE TRABAJO:** Se tendrá como sede de trabajo las oficinas de La Municipalidad de San José de Comayagua, ubicadas en el Barrio El Centro, municipio de San José de Comayagua, Comayagua, siendo su área de trabajo el departamento de Tesorería Municipal. **c) DEPENDENCIA Y SUBORDINACION:** Para efectos de la Prestación de sus Servicios, EL CONTRATISTA, estará bajo la dependencia del Alcalde Municipal, quien indicara las formas y métodos de trabajo, debiendo este observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas. **d) SERVICIO PERSONAL:** EL CONTRATISTA deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con el Alcalde Municipal y la Administración. **e) DISPONIBILIDAD:** EL CONTRATISTA deberá estar disponible para prestar sus servicios en el departamento de Tesorería Municipal de la Municipalidad de San José de Comayagua **f) APOYO LOGISTICO:** para el cumplimiento de las funciones, atribuciones y tareas, EL CONTRATISTA dispondrá del apoyo logístico necesario según la capacidad de equipo de la Municipalidad **g) Lesiones Atribuciones al Servicio:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, salud, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. **CUARTA: TIEMPO:** El presente Contrato será por tiempo indefinido, iniciando la relación laboral con la Alcaldía Municipal el 23 de febrero del año 2022 y asumiendo el cargo y funciones como Tesorero Municipal. **QUINTA: MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DERECHOS LABORALES:** **a)** su sueldo mensual será de L. 11,000.00 (Once Mil Lempiras Exactos); su salario será pagado en moneda nacional mensualmente, en la tesorería Municipal de la Municipalidad de San José de Comayagua, Comayagua. Cualquier aumento de sueldo estará condicionado a la generación de recursos económicos adicionales en la misma o en fuentes distintas a la actual. En todo caso un eventual incremento salarial está sujeto a los procedimientos del sistema de evaluación del personal establecido por la Municipalidad. **SEXTA: RESCISION:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: **a)** Por acuerdo entre las partes **b) por parte de la Municipalidad:** 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato 2. Por practica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el incumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad 4. Por la observación continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o perdida de la calidad de su trabajo. **c) Por Parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad



en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo. **SEPTIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO:** La Municipalidad y El Contratista podrán modificar el presente contrato cuando surgieren nuevas condiciones por necesidad de servicios. **OCTAVA: RECURSOS** las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del Contratista podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, por esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua **NOVENA ACEPTACION:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este contrato ; y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las clausulas y condiciones aquí estipuladas, por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Handwritten signature of Pedro Antonio Tabora Bardales


MELKIN NAHUN MUÑOZ GARCÍA
ALCALDE MUNICIPAL

Handwritten signature of Pedro Antonio Tabora Bardales
PEDRO ANTONIO TABORA BARDALES
CONTRATISTA



CONTRATO TEMPORAL PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ASISTENTE TEMPORAL DE TESORERÍA MUNICIPAL

Nosotros **MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA**, con Documento Nacional de Identificación No.0314-1983-00177, mayor de edad, Casado, Hondureño, con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comayagua, nombrado mediante Certificación No.2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No.74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominara: **EL CONTRATANTE** y **LUIS RAMON TEJEDA REYES**, con Documento Nacional de Identificación No. 0321-2001-00379, mayor de edad, soltero, Bachiller Técnico Profesional en Contaduría y Finanzas y con domicilio en el Barrio Monte Fresco del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar, y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE DE TESORERÍA**, bajo las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad que de acuerdo a los requerimientos institucionales, por este acto requiere los servicios profesionales de **EL COTRATISTA** en el cargo de **ASISTENTE TEMPORAL DE TESORERÍA MUNICIPAL**. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1.- Instruir con sus conocimientos, habilidades, ideas o experiencias al Tesorero Municipal, en marco de las funciones siguientes, mismas que se ejercen en Departamento de Tesorería Municipal: a) Efectuar los pagos contemplados en el Presupuesto Municipal y que llenen los requisitos legales correspondientes. b) Registrar las cuentas municipales en libros autorizados al efecto. c) Recibir, custodiar y depositar en el Banco autorizado los valores que reciba la Municipalidad por impuestos, tasas y servicios. d) Informar mensualmente a la Corporación Municipal del Movimiento de los ingresos y egresos del periodo. e) Informar en cualquier tiempo a la Corporación Municipal de las irregularidades que dañen los intereses de la Hacienda Municipal. f) Manejar los saldos bancarios. g) Preparar las conciliaciones bancarias. h) Custodiar las libretas de las cuentas bancarias, chequeras de las mismas y toda la documentación que soporta los pagos que realiza. i) Elaborar registro detallado de los ingresos provenientes de subsidios, donaciones y transferencias. j) Llevar registro auxiliar de las órdenes de pago emitidas. k) Realizar en coordinación con otros Departamentos Tesorerías Móviles. f) Entrega de Información al Oficial de Acceso a la Información Pública. 2.-Preparar en conjunto con el Tesorero Municipal los documentos respaldo de entrega y recibo de inventarios físicos y digitales del Departamento de Tesorería Municipal. **TERCERA: CONDICIONES:** sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos **EL CONTRATISTA** estará sujeto a las



siguientes condiciones: a) **HORARIO:** Su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de trabajo flexible ordinariamente de Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm y el día viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 pm. La jornada semanal será de 44 horas, debiendo marcar en el reloj que La Municipalidad posee para dicho fin. En casos excepcionales, deberá laborar en adición a las ocho horas diarias, según requiera, para cuyo efecto el contratista podrá solicitar al Alcalde Municipal la autorización del tiempo compensatorio. b) **LUGAR DE TRABAJO:** Se tendrá como sede de trabajo las oficinas de La Municipalidad de San José de Comayagua, ubicadas en el Barrio El Centro, municipio de San José de Comayagua, Comayagua, siendo su área de trabajo el departamento de Tesorería Municipal. c) **DEPENDENCIA Y SUBORDINACION:** Para efectos de la Prestación de sus Servicios, EL CONTRATISTA, estará bajo la dependencia del Alcalde Municipal, quien indicara las formas y métodos de trabajo, debiendo este observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas d) **SERVICIO PERSONAL:** EL CONTRATISTA deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con el Alcalde Municipal. e) **DISPONIBILIDAD:** EL CONTRATISTA deberá estar disponible para prestar sus servicios en el departamento de Tesorería Municipal de la Municipalidad de San José de Comayagua f) **APOYO LOGISTICO:** para el cumplimiento de las funciones, atribuciones y tareas, EL CONTRATISTA dispondrá del apoyo logístico necesario según la capacidad de equipo de la Municipalidad g) **Lesiones Atribuciones al Servicio:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, salud, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. **CUARTA: TIEMPO:** El presente Contrato tendrá vigencia de un mes, a partir del 23 de febrero de 2022 y expira el 23 de marzo de 2022, **QUINTA: MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DERECHOS LABORALES:** a) su sueldo mensual será de L. 11,000.00 (Once Mil Lempiras Exactos) su salario será pagado en moneda nacional mensualmente, en la tesorería Municipal de la Municipalidad de San José de Comayagua, Comayagua. Cualquier aumento de sueldo estará condicionado a la generación de recursos económicos adicionales en la misma o en fuentes distintas a la actual. En todo caso un eventual incremento salarial está sujeto a los procedimientos del sistema de evaluación del personal establecido por la Municipalidad. **SEXTA: RESCISION:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes b) **por parte de la Municipalidad:** 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato 2. Por practica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el incumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad 4. Por la observación continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o perdida de la calidad de su trabajo. c) **Por Parte**



del Contratista: 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo. **SEPTIMA MODIFICACIONES AL CONTRATO:** La Municipalidad y EL CONTRATISTA podrán modificar el presente contrato cuando surgieren nuevas condiciones por necesidad de servicios. **OCTAVA: RECURSOS** las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, por esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del, Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua **NOVENA ACEPTACION:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este contrato ; y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las clausulas y condiciones aquí estipuladas, por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año 2022.



MELKIN NAHUN MUÑOZ GARCÍA
ALCALDE MUNICIPAL


LUIS RAMON TEJEDA REYES
CONTRATISTA